

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS.

HUÉPIL, 15 DE ENERO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 110 / de 2014.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2169 del 24 de diciembre de 2013.
5. La Solicitud de Orden de compra N° 33 de fecha 06 de Enero de 2014 emanada del Director del Departamento de Administración Educacional Municipal.
6. La necesidad de realizar mantención y reparación eléctrica Escuela E – 1013 de tuapel, Escuela F-1015 de Polcura, Escuela D – 1228 de Huepil y Liceo B – 67 de Huépil de laComuna de Tucapel.
7. Las cotizaciones Carlos Salamanca Mellado Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 297500 Luis Gastón Chavarría Fuentealba Rut. [REDACTED] por un valor de \$ 321.300 y Cristina M. Aravena Riquelme. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 345.100
8. La posibilidad de realizar mantención y reparación eléctrica Escuela E – 1013 de Tucapel, Escuela F-1015 de Polcura, Escuela D – 1228 de Huepil y Liceo B – 67 de Huépil de laComuna de Tucapel.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para .la realizar mantención y reparación electrica indicado en el punto 6 de los vistos, de la Escuela E – 1013 de Tucapel, Escuela F-1015 de Polcura, Escuela D – 1228 de Huepil y Liceo B – 67 de Huépil de de la Comuna de Tucapel. Al proveedor Carlos Salamanca Mellado Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 297.500- con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación 22.06.001. mantenimiento y reparaciones de edificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SRSS/FMMB/JECS//SMEM /msma



SERGIO RACION SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

